

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 26 de marzo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

AYUNTAMIENTOS

CIRCULAR

Llamo especialmente la atención de los señores alcaldes de la provincia para que se fijen en la R. O. del Ministerio de la Gobernación sobre constitución de Ayuntamientos que se inserta en este "Boletín".

Santander, 26 de marzo de 1922.

El gobernador interino,
José Massa Lacarra.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Debiendo tener lugar la constitución de los Ayuntamientos el día 1.^o de Abril próximo, por precepto imperativo de la ley, y subsistiendo las mismas causas y circunstancias que motivaron las Reales órdenes de 28 y 31 de Marzo de 1920, declarando provisionales las constituciones que en dicho día se realicen, en tanto no están resueltos por este

Ministerio los recursos interpuestos contra acuerdos de las Comisiones provinciales en materia de validez o nulidad de elecciones, así como sobre la capacidad, incapacidad o excusa de los elegidos, y a fin de procurar la más perfecta legalidad en el funcionamiento de las Corporaciones municipales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer con carácter general:

1.^o Que los Ayuntamientos que se constituyan en 1.^o de Abril próximo con Concejales interinos, por no estar resueltos los recursos promovidos contra los acuerdos de las Comisiones Provinciales, sobre nulidad de una elección e incapacidad de los elegidos, solamente quedarán constituidos con carácter provisional hasta que, dictadas por este Ministerio las resoluciones que procedan, puedan constituirse definitivamente las Corporaciones municipales; y

2.^o Que en los casos en que por este Ministerio sean estimados los recursos contra los fallos de las Comisiones provinciales, declarando la validez de las elecciones o la capacidad de los electos, se considerarán también provisionales las constituciones que de tal manera se hubieren verificado en 1.^o de abril.

De Real orden lo digo a V. S. para su inmediata publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos tengan conocimiento de esta disposición.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 24 de Marzo de 1922.—Piniés.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

EDICTO

En las relaciones de recibos de las contribuciones devueltas por los recaudadores de la Hacienda en esta provincia, para hacerlos efectivos por la vía ejecutiva, ha dictado esta Tesorería la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, los contribuyentes por todos conceptos en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900,

quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 47 de la misma Instrucción, en la inteligencia de que, si en el término de tres días para los pueblos, y de cinco para la capital, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia e incoar el procedimiento de apremio entréguese los recibos relacionados a los recaudadores de las respectivas zonas, los cuales firmarán el recibo de la factura que queda en esta Tesorería.

Lo que, en cumplimiento del artículo 52 de la Instrucción antes mencionada, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander, 25 de marzo de 1922.—El tesorero de Hacienda, Joaquín Ruiz.

SUMINISTROS

MES DE FEBRERO DE 1922

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 46 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta y 88 céntimos.
- Ración de paja, a 70 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 9 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, 1 peseta y 42 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 18 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 9 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 2 pesetas y 50 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 72 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 25 de marzo de 1922.—El vicepresidente, Eusebio Ruiz Pérez, rubricado.—El comisario de Guerra, Luis de Luque, rubricado.—El secretario, Antonio Posadilla, rubricado.

Ayuntamiento de Reinosa

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el mes de diciembre de 1921.

Día 7.—Aprobar el acta de la anterior y dos cuentas por servicios municipales.

Que el guardia municipal señor Antón presente la factura del uniforme que usa.

Autorizar a don Pablo de Celis para abrir varios huecos en la fachada de su casa en el Ecurridero.

Tomar en consideración una oferta de don Tomás Cuadrillero como practicante para la nueva clínica de urgencia y gratificarle por los servicios que como tal preste hasta 1.º del próximo abril.

Autorizar a don Emilio del Valle para construir una cerca de mampostería en el Quintanal.

Tomar en consideración una instancia de don Julián López Obeso solicitando se instale una luz en la casa número 53 de la calle de Duque y Merino.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Ricardo Díaz solicitando un sobrante de vía pública en la Nevera.

Quedar enterado de haber sido nombrado por la Alcaldía sereno municipal don Francisco Martín Vicente.

Pasar a la Comisión de Aguas una comunicación de don José María Obeso en la que manifiesta su conformidad con las bases para el pago de contadores de aguas fijadas por el Ayuntamiento.

Sufragar por cuenta del Ayuntamiento los gastos ocasionados por la Comisión de la Cruz Roja y soldados enfermos repatriados de Africa.

Autorizar al señor González para dirigir las operaciones de replantación de arbolado.

Oficiar a los dueños de los caleros de la Barcenilla para tratar de la tira de escombros en aquel sitio.

Que la Comisión correspondiente redacte el pliego de condiciones para la subasta del servicio de extracción de vacunas.

Denunciar a la Dirección general de Obras públicas el mal estado en que se halla la travesía general de esta villa.

Consignar en acta el voto del señor González en contra del concierto hecho con las «Vidrieras Cantábricas» para el pago del arbitrio del carbón.

Día 14.—Aprobar el acta de la anterior y dos cuentas por servicios municipales, así como la distribución de fondos del mes, que asciende a 6837,01 pesetas.

Quedar enterado del pliego de concierto para el adeudo del arbitrio de pastos.

Aprobar la valoración de edificios públicos hecha por la Comisión de Hacienda para el efecto del seguro de incendios.

Admitir como asilado en la Casa de Caridad a Ramón Salvador.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de la señora viuda de Susilla solicitando licencia para hacer obra en la casa de su propiedad de la calle de Colón de esta villa y otra de don Restituto Rodríguez pidiendo un sobrante de vía pública en la calle de las Fuentes.

Autorizar al señor González para enajenar los árboles enfermos de las Fuentes y contratar un podador para los paseos públicos.

Oficiar al señor Frutos manifestándole haber incurrido en demora en la ejecución de las obras del cementerio.

Aceptar la dimisión del cargo de director de la banda de música y nombrar interinamente al hijo del que la desempeña.

Pedir precio a las casas constructoras para la adquisición de urinarios públicos.

Autorizar al director del Hospital para habilitar una habitación en el edificio para residir en ella durante el invierno.

Ordenar al inspector de urbana impida la extracción de piedra de la cantera municipal de los Cuetos.

Anunciar las vacantes de concejales para la próxima renovación bienal.

Día 21.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de las gestiones de la Alcaldía en el asunto de las obras del cementerio y que una Comisión vaya a examinar a aquellas y recibirlas si se ajustan al pliego de condiciones.

Autorizar a la Sociedad «Obeso y Argüeso» para colocar 18 postes para la conducción de energía eléctrica.

Autorizar a la Alcaldía para estipular la cuota que ha de

pagar el dueño de una tómbola establecida en la calle Mayor, 33.

Se acuerda arreglar el camino vecinal de Reinosa a Fresno en la parte que corresponde a esta villa.

Realizar el sorteo de obligaciones de aguas que han de ser amortizadas este año y que resultan ser las señaladas con los números 304, 412, 485 y 614.

Se acuerda que el carretero encargado de la tira de grava contrate el arrastre por metros en vez de carros.

Pedir precio a las casas confeccionadoras de uniformes para los guardias municipales y someter a estos al descuento de 20 céntimos diarios para el pago de aquellos, cuya duración será de dos años.

Interesar de las casas constructoras de contadores de aguas el pronto envío de los mismos para evitar las alteraciones del arancel.

Tomar en consideración una moción del señor Palacio pidiendo se adhiera el Ayuntamiento al acuerdo de los obreros de Madrid, referente a los prisioneros de Sidi-Drís.

Día 28.—Aprobar el acta de la anterior.

Notificar a los guardias de seguridad el disgusto de la Corporación por las faltas de respeto observadas con los señores concejales.

Aprobar una cuenta de servicios municipales y pasar a la Comisión de Hacienda las del Hospital y Casa de Caridad en el primer semestre de este año.

Quedar enterado de habersé satisfecho el contingente y arbitrio provincial correspondiente al tercer trimestre de este año económico.

Delegar en la presidencia para asistir a una reunión convocada por el alcalde de Las Rozas para tratar del proyecto del pantano del Ebro.

Autorizar a la viuda de Susilla para la obra que proyecta en la calle de Colón, de esta villa.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Cástor Santiago solicitando un sobrante de vía pública en el campo de Mallorca y una solicitud de la Sociedad Española de Construcción Naval pidiendo se la conceda hacer un calero en el sitio de la Barcenilla con aprovechamiento de la cantera municipal.

Autorizar al señor González para arrendar por cuatro años un local con destino a una parada de semenales del Estado, siendo de cargo del Ayuntamiento las obras que en el mismo se realicen, pudiendo llevarse a la terminación del contrato la madera empleada.

Aprobar la resolución recaída en el expediente de excepción promovido por el mozo Manuel Fernández y Fernández.

Quedar enterado de haber sido autorizado por el Ministerio de la Gobernación el empréstito acordado de 150.000 pesetas y anunciar las condiciones de subasta del mismo.

Declarar vacantes los cargos de concejales que desempeñaban por el primer distrito don Dámaso P. Arenal, don Isidoro Palacio Gutiérrez y don Irineo Fernández Herrero, y por el segundo, don Manuel P. Arenal y don León Gómez Pérez, que cesaron el 1.º de abril próximo, debiendo elegirse tres concejales por el primer distrito y otro por el segundo en dicha fecha, anunciándose al público este acuerdo y enviando certificación del mismo al señor gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial» y comunicándolo al señor presidente de la Junta municipal del Censo.

Reinosa, 31 de diciembre de 1921.—El alcalde, Manuel P. Arenal.—El secretario, Jesús Mazorra.

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO DE VACANTES

Fundación de Laredo "Escuela del doctor Velasco"

Se hallan vacantes en esta Fundación el cargo de profesor de primera enseñanza, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y el de dos profesores de enseñanza mercantil, con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada uno.

La Junta de Patronos, en virtud de las facultades que les confiere el artículo 5.º de la Fundación, ha resuelto hacer los nombramientos por concurso. Se anuncian, pues, las predichas vacantes para que dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 9 de marzo, puedan, los que deseen concursarlas, presentar las solicitudes, acompañadas de los títulos profesionales, si los tuvieren, y de las hojas de méritos y servicios, en la Secretaría de la Junta provincial (Plaza de la Libertad, 1, 1.º).

La Junta de Patronos, después de pasado dicho plazo y previo los informes que juzgue oportunos, hará el nombramiento de los profesores, teniendo en cuenta, como establece la Fundación, no sólo los conocimientos científicos, sino también las condiciones de moralidad y honradez de los solicitantes; y para el caso de no considerar a estos idóneos, se reserva el derecho de declarar desierto el concurso.

Santander, 9 de marzo de 1922.—Por acuerdo y autorización de la Junta de Patronos, Antonio Vallina.—Por la Junta provincial de Beneficencia, el secretario, Juan Antonio García Collantes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Blanco, de 68 años, soltero, natural del Hospicio de León, sin vecindad, mendigo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le siguió por hurto en dicho Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Castillo Torres Demetrio, hijo de Enrique y de Elvira, natural de Guarnizo, provincia de Santander, de 22 años de edad, soltero (se ignoran sus señas personales), con residencia últimamente en Reims, Francia, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, ante el capitán juez instructor del Regimiento Húsares de Pavia, 20 de Caballería, don Luis de Cabanyes Vivanco, con residencia en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, a 22 de marzo de 1922.—El capitán juez instructor, Luis de Cabanyes. 225-105

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Constantino L. Menéndez, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza, en su taller de tornero, situado en la planta baja de la casa número 1 de la calle de Bur-

gos, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 22 de marzo de 1922.—El alcalde, Luis Pedra.

Ayuntamiento de Castañeda

Don José Obregón Bustillo, alcalde constitucional de Castañeda, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de don Marcelino Palazuelos, y para que surta efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Santos Faustino Palazuelos Palazuelos, alistado en el año 1919, por este Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Gumersindo Eleuterio Palazuelos Palazuelos y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Marcelino y de Manuela, nació en Castañeda (provincia de Santander) el día 13 de febrero de 1880, teniendo por tanto ahora, si vive, 42 años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse, hace 28 años, del pueblo de Castañeda, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Gumersindo Eleuterio Palazuelos Palazuelos, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Castañeda, 12 de marzo de 1922.—El alcalde, José Obregón.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año 1922-23.

La matrícula industrial para el mismo año y el padrón de carruajes de lujo para el ídem.

Santiurde de Toranzo, a 21 de marzo de 1922.—El alcalde accidental, Venancio Pardo.

Ayuntamiento de Ramales

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Abraham Ramón Quintana Barreros, número 1 del reemplazo del año de 1921, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José María Quintana Santisteban, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José María Quintana Santisteban se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José María Quintana Santisteban para que comparezca ante mi autaridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al

servicio militar de su hermano Abraham Ramón Quintana Barreros.

El repetido José María Quintana Santisteban es natural de Soba, hijo de Manuel Quintana Arnáiz y de Pilar Santisteban Zorrilla y cuenta 38 años de edad, estatura regular, complexión fuerte, color moreno, pelo negro, ojos garzos, nariz regular y sin seña alguna particular.

Ramales, a 22 de marzo de 1922.—El alcalde, C. López.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Don Daniel del Castillo Campillo, alcalde constitucional de Santiurde de Toranzo, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Joaquín Trueba Ibáñez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido Joaquín Trueba Ibáñez, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de don Jacinto Gómez France, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Bernardo Gómez y de Joaquina France, nació en San Andrés de Luena (provincia de Santander) el día 14 de mayo de 1871, teniendo por tanto, ahora, si vive, 51 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 20 años del pueblo de Bárcena, de este Ayuntamiento, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado don Jacinto Gómez France, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Santiurde de Toranzo, a 23 de marzo de 1922.—El alcalde, Daniel del Castillo.

Don Daniel del Castillo Campillo, alcalde constitucional de Santiurde de Toranzo, provincia de Santander.

Hago saber: Que a instancia de Agustín Núñez Laredo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido Agustín Núñez Laredo, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio Luis Núñez Ramos, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Luis Núñez y de Joaquina Ramos, nació de Las Donas o Doñas provincia de Beira-baja (Portugal), en 1849, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 73 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 19 años del pueblo de Iruz, de este Ayuntamiento, que fué su última residencia en España.

No se consigna el día y mes del nacimiento por ignorarlo su esposa e hijo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado don Antonio Luis Núñez Ramos, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

Santiurde de Toranzo, a 23 de marzo de 1922.—El alcalde, Daniel del Castillo.